



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 21 de abril de 2025

VISTO:

El EXPE: 8892/2023, mediante el cual se solicita el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor/a Titular, Efectivo, Dedicación Exclusiva, con destino al Área de Formación General del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas relativos a “Desarrollo del Sujeto y la Familia” de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico); y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 286/2024 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis por las cuales se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **12°.- Generar y**



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia; y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: 8º.- Garantizar el servicio docente en los cursos, en número y dedicaciones suficientes, en función de los objetivos planteados, número de alumnos y ciclo en que se encuentran los mismos.

Que la Señora Decana ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para la provisión de un (1) cargo de Profesor/a Titular, Efectivo, Dedicación Exclusiva, con destino al Área de Formación General del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas relativos a "Desarrollo del Sujeto y la Familia" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico) según lo establecido por la Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 12 de mayo y 24 de junio de 2025 las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesas de Entradas de esta Facultad. Los aspirantes y las aspirantes deberán inscribirse de manera presencial. A tal fin se publicará en la página de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSL un link y un código QR, al cual podrán ingresar para obtener el formulario inicial de inscripción, donde constarán todos los requisitos para realizarla, completado y previamente a presentarlo por el Departamento de Mesa de Entrada de la Facultad, deberá enviarse en formato PDF, junto al Currículum Vitae y la documental probatoria de antecedentes, las cuales



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

deberán ser original o copia debidamente legalizada, de manera escaneada (no admitiéndose fotografías), también en formato PDF (en un único archivo adjunto), al correo electrónico: mesadeentradas.fcejs@gmail.com. En cualquier momento y a su sola solicitud, podrá requerir por autoridad competente a los aspirantes y las aspirantes la documental original para su constatación con la documental escaneada.

ARTÍCULO 3°.- El siguiente jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por Resolución N° 286/2024 del Consejo Superior.

TITULARES:

Magister Héctor Daniel FLORES (Universidad Nacional de San Luis)

Doctora Elsa MORA (Universidad Nacional de San Luis)

Doctora Adriana Mariana ARPINI (Universidad Nacional de Cuyo)

SUPLENTE:

Magister María Evelyn BECERRA (Universidad Nacional de San Luis)

Doctora Marta Susana JULIÁ (Universidad Nacional de San Luis)

Doctora Alicia GONZALEZ SAIBENE (Universidad Nacional de Rosario)

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- Las y los aspirantes deberán constituir domicilio legal y cumplir con lo estipulado por la Ordenanza N° 1/2022-Decanato, siendo la aplicación "Notificaciones Electrónicas UNSL" el método de notificación por el cual se regirá el proceso del presente concurso. El incumplimiento de lo



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

dispuesto a la referida Ordenanza habilitará a la Administración a continuar el trámite sin intervención del administrado/a y tener por notificados los actos administrativos o requerimientos que se formulen, conforme lo previsto en el Artículo 133 Código Civil y Comercial de la Nación, de aplicación supletoria.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

RED

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Roxanna Bettina CAMILETTI -Decana y Sebastián Andrés SCATENA –
Secretario General

Hoja de firmas